



MEMORANDO

140 – 849

Manizales, quince (15) de diciembre de 2025

Para : **HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**
Gerente Gerencia de Proyectos

JULIO MAURICIO ARCE POSSO
Líder Proyectos GPSE

JUAN CARLOS VILLADA SALAZAR
Líder de Proyectos

De : **ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO.**
Líder de Contratación de GENSA

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO- 440-GENSA-2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se proceder a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-440-GENSA-2025, cuyo objeto refiere: **"IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PLATO Y TENERIFE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**

Consideraciones:

- El 1 de diciembre de 2025 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-440-2025.
- En virtud de lo establecido en el numeral 2. de la Condición Especial de Contratación denominado **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** el cierre de la convocatoria fue el DOCE (12) de DICIEMBRE de 2025 a las 8:00 a.m.
- Conforme consta en el numeral 8.5. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: *"forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio".*

- Además de lo anterior, se establecieron en la Condición Especial de Contratación relativos al pago de derechos de participación, la asistencia a la visita técnica obligatoria y la reunión aclaratoria, los cuales fueron cumplidos por el oportunamente por el oferente tal y como consta en la correspondientes actas y planillas de asistencia.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.	\$19.554.006.396.93 Incluido IVA	Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares N.º C-100108886 expedida por Seguros Mundial por la suma de \$1.955.454.758.80	12/12/2025 7:11 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado **“CAPACIDAD JURÍDICA”**, de la propuesta presentada, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.							
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	SOPORTE				
9.1.1.	SPO-440-GENSA-2025 <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico). En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		<p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico). En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p>		Folios 2 a 5 de la propuesta	PRESENTA Y CUMPLE <p>Presenta carta de presentación de la propuesta en su integridad con el formato sugerido en el ANEXO 1 de la condición de contratación SPO-440-GENSA-2025.</p> <p>Se encuentra debidamente suscrita por ANDRES PEREA SANCHEZ, como Representante Legal Principal inscrito a folio 40 de la propuesta, página 6 del certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta.</p>
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA							
<p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico). En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p>							
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>	Folio 11 de la propuesta	PRESENTA Y CUMPLE <p>Aporta copia de la cedula de ciudadanía legible de ANDRES PEREA SANCHEZ, como Representante Legal Principal inscrito a folio 40 de la propuesta, página 6 del certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta.</p>				
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		PRESENTA Y CUMPLE				

	<p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:</p> <table border="1" data-bbox="274 593 838 925"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía de Seriedad de la Oferta</td><td> Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta. </td><td>Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria</td></tr> </tbody> </table>	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria	Folios 14 a 33 de la propuesta	<p>Presenta póliza de seriedad de la propuesta expedida por Seguros MUNDIAL, emitida a favor de entidades particulares póliza número C-100108886, Anexo 0, certificado nro. 10388483. Vigente entre el 12/12/2025, hasta el 20/02/2026. Con un Valor asegurado de \$1.955.454.758,80, equivalente al 10% del valor de la propuesta. A folio 30 y 31 de la propuesta presentan recibo de pago de la prima causada por valor de \$2.336.273,16 y certificado de no expiración de la póliza por no pago de la prima causada.</p>
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA							
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria							
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL – EXPRESAR CLARAMENTE SI EXISTE SITUACION DE CONTROL</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.</p> <p>Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p>	Folios 35 a 43 de la propuesta	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Aportan certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de diciembre de 2025. Código de Verificación B2579233222566. Con Matricula Mercantil Vigente y Actualizada a 2025. Duración Indefinida. Objeto Social acorde al proceso público de contratación. El representante legal único ANDRES PEREA SANCHEZ no contempla restricciones para presentar la propuesta. Así mismo, la sociedad no reportar control societario alguno.</p>						

9.1.5.	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u>, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	Folios 44 a 47 de la propuesta	PRESENTA Y CUMPLE <p>Presenta Anexo 4 sugerido debidamente suscrito por el Revisor fiscal Inscrito a página 6 del certificado de existencia y representación legal Helman Ariel Vargas Montañez, quien a folios 46 a 47 presentan documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional así como su respectiva Cedula de Ciudadanía.</p>
9.1.7.	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente o el consorcio, deberá adjuntar a su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p> <p><u>NOTA: GENSA S.A. E.S.P. consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA S.A. E.S.P., así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.</u></p>	Folios 49 de la propuesta	PRESENTA Y CUMPLE <p>Presenta a folio 49 de la propuesta certificado REDAM del representante legal ANDRES PEREA SANCHEZ, quien no se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos, expedido el 10 de octubre de 2025.</p>
	<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.</p>		<p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.</p>

CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada, por la sociedad A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS con NIT Numero 900.346.779-9 y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO

Líder de Contratación
GENSA S.A. E.S.P.